MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 1999
VIGENTE EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

ACUERDO MINISTERIAL No. 10-99, Aprobado el 18 de Enero de 1999

Publicado en La Gaceta No. 19 del 28 de Enero de 1999

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSIDERANDO

I

Que de acuerdo al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 72-98, se instruye al Ministro de Hacienda y Crédito Público a efectuar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

II

Que es necesario continuar con el proceso de rehabilitación de los daños considerables en la infraestructura básica de transporte, ocasionados por los efectos del Huracán Mitch.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Proyecto de Presupuesto General de la República 1999 vigente, en el Ministerio de Transporte e Infraestructura, ampliándolo hasta por un monto de C$ 80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), para ser utilizados en un Proyecto Especial de Emergencia, dentro del programa 09, «Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura», denominado «Proyecto de Rehabilitación Vial de Emergencia».

SEGUNDO: El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

TERCERO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- **ALFONSO LLANES CARDENAL,** Ministro de Hacienda y Crédito Público por la Ley.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2630